



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, Febrero 06 de 2015.

Doctor

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

El Centro de Idiomas de la Universidad de Los Llanos debe liderar la implementación de las Políticas de aprendizaje y Enseñanza de Lenguas Extranjeras establecidas en el Acuerdo Superior 015 de 2013 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 014 de 2014, las cuales hacen obligatorio ofertar cursos de inglés a los estudiantes de los diferentes programas (técnicos, tecnológicos, profesionales) de la Universidad de Los Llanos de manera gratuita, a través del Centro de Idiomas o la unidad académica que haga sus veces, a partir del I PA de 2015. Se tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación ya que en la actualidad ingresan a la Universidad de Los Llanos en promedio 650 nuevos estudiantes cada semestre lo que implica que se les debe garantizar la formación en inglés hasta que logren el nivel B2 del Marco de Referencia común Europeo para las lenguas como lo establecen las normas anteriormente mencionadas, así como también a los más de 200 estudiantes de los diferentes programas académicos que están en mora de acreditar los niveles exigidos

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

de segundo idioma, establecidos como requisito de grado en el Acuerdo Superior 007 de 2010 y reglamentados en el Acuerdo Académico 010 de 2010 y quienes por tiempo no podrán lograr el manejo requerido de segunda lengua por medio de los cursos presenciales tradicionales, se requiere entonces el uso de un software y una plataforma educativas con las cuales no cuenta la Universidad de Los Llanos y por lo tanto se hace absolutamente necesario adquirir el suministro de las licencias de uso de la metodología y plataforma internacionales requerida para ofrecerles una metodología mixta que les permita en corto tiempo alcanzar los dos niveles mínimos exigidos institucionalmente. La nueva metodología, que se ha venido implementado en el Centro de Idiomas de la Universidad y que es reconocida por el Marco Común Europeo para las lenguas, ha demostrado ser efectiva en el desarrollo de las habilidades comunicativas especialmente la oral, lo que garantiza la comunicación efectiva y real en inglés permitiéndole a los estudiantes avanzar dos o más niveles en un solo período académico lo que facilita y garantiza el logro de los niveles exigidos institucionalmente de manera rápida y efectiva en el menor tiempo posible de modo que se optimice el uso de los recursos económicos de la Universidad, y facilite la implementación de las políticas de segunda lengua institucionales.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que cumpla con las siguientes características:

- Experticia en el uso de metodologías y programas de punta, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua inglesa.
- Que pueda conceder el derecho a uso definido por un periodo de dos semestres académicos (8 meses calendario) de una plataforma educativa, reconocida internacionalmente por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en una segunda lengua (inglés).
- Que ofrezca cursos de enseñanza – aprendizaje en el manejo de una segunda lengua (inglés) que implique el uso de las TICs.
- Con experiencia en el desarrollo de contenidos programáticos y metodologías de enseñanza de una segunda lengua (inglés) compatibles con los estándares del Marco Común de Referencia Europeo

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 872 LICENCIAS DE USO POR OCHO (8) MESES DE UNA METODOLOGÍA MIXTA (BLENDED) VIRTUAL ACOMPAÑADA DE UN SOFTWARE PARA FORTALECER LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN UNA PLATAFORMA INTERNACIONAL, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 39 2810 2014.”

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

3.5. Obligaciones del contratista:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Las licencias entregadas deberán tener una vigencia de 8 meses (2 semestres académicos), para uso oportuno de las mismas por los estudiantes matriculados al centro de idiomas.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
8. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
9. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y diez (10) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
872	Licencias uso software internacional interactivo y pedagógico, para la enseñanza – aprendizaje de una segunda lengua (inglés)	<p>a. Que Otorgue la licencia del software educativo durante un periodo de 2 semestres académicos (8 meses calendario) para un volumen de 872 estudiantes, garantizando la entrega a cada estudiante de una clave de ingreso y una contraseña personal que permita el acceso a la plataforma virtual del oferente durante el período de tiempo contratado.</p> <p>b. Que evalúe el dominio del inglés de cada estudiante cuando ingrese por primera vez al programa y lo ubique en el nivel óptimo de inicio, cubriendo las habilidades de comprensión auditiva, gramática implícita en la comunicación, lectura y la fluidez oral.</p> <p>c. Que la evaluación o prueba de clasificación pueda ser utilizada por la Universidad de forma continua para evaluar a los estudiantes que necesite sin límite de usuarios y durante la duración del licenciamiento.</p> <p>d. Que instale la metodología y el software en las redes y computadores que la Universidad de los Llanos designe para acceso de los estudiantes y adicionalmente entregue un DVD con su respectiva licencia a cada estudiante</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	<p>para que ellos lo puedan instalar en cualquier computador en su casa y accedan a la plataforma virtual.</p> <p>e. Que realice seguimiento al tiempo y calidad de estudio individual de forma permanente, utilizando la más avanzada tecnología que permita en tiempo real, monitorear y auditar el estudio remoto hecho por los estudiantes, esta herramienta también deberá estar disponible para que docente pueda acceder a la información en tiempo real.</p> <p>f. Que la evaluación de los estudiantes sea permanente a nivel cuantitativo y cualitativo, comprendiendo tiempos y calidad de estudios.</p> <p>g. Que permita la emisión de video y audio en tiempo real sin pérdida de calidad, de señales de audio y/o vídeo, procedente de DVD, VCD, CD, archivos comprimidos y almacenados en el disco duro, video analógico convencional, etc.</p> <p>h. Es imprescindible que el software educativo, y su derecho legal de uso, provengan de una empresa especializada en el desarrollo y venta de tal tipo de software con reconocimiento internacional, con experiencias comprobables actuales en importantes centros de enseñanza en Colombia y con una trayectoria mínima de cinco (5) años en el mercado nacional y al menos diez (10) años en el mercado internacional.</p> <p>i. Se requiere un mínimo de 1.000 horas de contenido del idioma que permita desarrollar las habilidades comunicativas especialmente escucha (listening) y habla (speaking) a través de ejercicios de comprensión y expresión oral y escrita, de gramática, de vocabulario.</p> <p>j. Es necesario que los contenidos gramaticales clasificados por niveles y categorías de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para la enseñanza de las lenguas, escogido por el Ministerio de Educación Nacional dentro del Plan Nacional de Bilingüismo.</p> <p>k. Que el oferente entregue planes de clase y libros de trabajo impresos o virtuales a cada uno de estudiantes y docentes involucrados en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>l. Que incluya la capacitación a los docentes de idiomas en el uso en la metodología, software y herramientas tecnológicas ofrecidas.</p> <p>m. El oferente deberá garantizar disponibilidad de soporte técnico presencial o virtual de tiempo completo en la localización de la consultoría durante el tiempo del licenciamiento contratado.</p>
--	---

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$348.800.000) M/CTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****OFICINA DE SISTEMAS****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$348.800.000) M/CTE.**

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: el 100% del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de factura o cuanta de cobro, informe del interventoría o supervisor, acta de entrega, informe del contratista, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo a: C- Inversión Programa 640 estampilla prounillanos, Sub Programa 705 ESTAMPILLA PROUNILLANOS, Proyecto 07 Implementación de la Política de Aprendizaje y Enseñanza, Recurso 90, Centro de Costo Ingresos Corrientes, Valor: 348.800.000.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SISTEMAS

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Director del Centro de Idiomas el señor BERNANDO ROCHA SALAMANCA , o quien este encargado de tales funciones.

Original Firmado

BERNANDO ROCHA SALAMANCA
DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS

Proyecto y Reviso: Dr. Karls Michel Roa
Oficina de Licitaciones